



Municipio de Sauce

Acta N°

52/21

Resolución N°

915

Sauce, 09 de diciembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por la Sra- Directora de la UTU Sauce, solicitando apoyo económico para colaborar con alguna de las necesidades para la realización de los Actos de Clausura del año en curso.

CONSIDERANDO: |

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7581 (siete mil quinientos ochenta y un pesos uruguayos) para la colaborar con alguna de las necesidades para la realización de los Actos de Clausura del año en curso, de la Utu de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. María Rosa Torterola C.I. 1.951.897-7 en representación de la UTU Sauce , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samira Bollbiani
CONCEJAL


MARIO
FERNANDEZ
CONCEJAL